



M E N S A J E 06/19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19024752

Montevideo, 25 MAR 2019

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LUCIA TOPOLANSKY.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que un contingente militar integrado por 170 (ciento setenta) efectivos del Ejército Nacional, participe en la Misión de las Naciones Unidas a desplegarse en la República Arabe Siria, a partir del día 1ro. de mayo del corriente año.-----

Dicha participación se enmarca en la contribución con contingentes para el mantenimiento de la paz de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (F.N.U.O.S.), dentro del marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.-----

La República Oriental de Uruguay, como política de Estado, ha mantenido un firme compromiso con el multilateralismo y el papel que cumple las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales,

lo cual reafirma con la contribución a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, consideradas una herramienta efectiva para la consolidación de la paz.-----

La integración de nuestro Personal Militar en Misiones Operativas de Paz, representa desafíos y motivaciones, y contribuye a desarrollar el sentido de servicio a la comunidad internacional.-----

La histórica participación en teatros de operaciones de alta conflictividad ha permitido el enaltecimiento de la consideración internacional de nuestro país por su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.-----

Nuestro país ha acumulado una rica experiencia en la implementación de los mandatos más complejos y asimilado las mejores prácticas para atender las particularidades de cada misión. Asimismo, ha mantenido una activa participación política en los diferentes órganos de las Naciones Unidas que abordan la temática, poniendo el énfasis en la observancia de las normas de protección de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y especialmente en la protección de civiles en el terreno. Todo ello ha ubicado al país en una posición de relevancia en el sistema de operaciones de mantenimiento de la paz.----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.-----



El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la  
Asamblea General atentamente.-----

DANIEL MONTIEL MÉNDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020





P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO UNICO.- Autorizar la salida del país de 170 (ciento setenta) efectivos militares con sus equipos individuales y de la Unidad, pertenecientes al Ejército Nacional, para participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Árabe Siria, a partir del 1ro. de mayo de 2019, previéndose relevos parciales o totales en el lapso comprendido entre los 9 (nueve) y los 12 (doce) meses.-----

  
DANIEL MONTIEL MÉNDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL





